

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2 4 AGO. 2010

Montevideo,

VISTO: La realización del "Travel Mart Latin America".----RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 22 al 24 de setiembre de 2010.-----CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Fabiana Pereyra.-----II) Que la funcionaria viajará a la ciudad de Lima, República de Perú del 21 al 25 de setiembre de 2010, a efectos de la coordinación de actividades, traslado de materiales al evento, atención del standy preparación de material promocional. III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y **ATENTO:** A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley № 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley № 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Fabiana Pereyra, en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 21 al 25 de setiembre de 2010, para participar en el "Travel Mart Latin

America, que se llevara a cabo del 22 al 24 de setiembre de 2010, en dicha
ciudad
2) El viático diario correspondiente a 4 días y 1 al 40% para la funcionaria
Fabiana Pereyra por un total de U\$S 1.029,60 (dólares americanos un mil
veintinueve con sesenta centésimos), según informe de la División Financiero
Contable, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto $401/991$, de 5
de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas
Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.—————
3) El pasaje por el tramo Montevideo - Perú - Montevideo, asciende a la
cantidad de U\$S410 (dólares americanos cuatrocientos diez), según informe
que luce a foja 15 y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas
Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte
4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial
5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al
Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte

JOSÉ MUNICA
Presidente de la República